

La efeméride del 24 de marzo y las políticas de memoria de la dictadura cívico-militar en Argentina -1976/1983-

Gabriela Cauduro

El golpe militar del 24 de marzo de 1976, autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” instituyó la última dictadura cívico-militar en Argentina. La efeméride del 24 de marzo ha transitado distintas coyunturas y ha tenido distintos sentidos en más de tres décadas, transformándose en un hito de memoria. Desde el año 2002 es el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y a partir del 2006, el 24 de marzo, además es feriado nacional.

Es muy acertado hablar de una dictadura cívico militar, porque se entiende que los militares no actuaron solos, tuvieron una fuerte adhesión de diversos grupos de la sociedad civil (grupos de poder económico, medios de comunicación, etc) que actuaron en complicidad. El gobierno militar se extendió hasta finales de 1983.

El principal objetivo de los golpistas fue la eliminación de la “subversión”, refiriéndose en principio a los integrantes de las organizaciones guerrilleras de los años setenta, siendo el ERP y Montoneros las más importantes, las cuales ya estaban diezmadas en marzo del 76. Rapidamente se expande del concepto subversivo¹, la célebre frase de Ibérico Saint Jean, gobernador de la provincia de Buenos Aires en esos tiempos, al respecto decía:

“Primero mataremos a los subversivos, después a sus cómplices, después a sus amigos, después a sus familiares, después a los indiferentes y por último a los tímidos”.

En el plano económico, la idea fue la imposición de un nuevo patrón de acumulación capitalista: la valorización financiera, desplazando a la industria y cambiando drásticamente la ya desigual relación entre capital y trabajo (Basualdo: 2006:118). La industria nacional quedó severamente dañada, sin posibilidad de recuperación frente a las medidas aperturistas al mercado mundial, con su consecuente flagelo de la desocupación, modo disciplinador de la clase obrera.

Era el sexto golpe de Estado del siglo XX, que a diferencia de los anteriores tuvo características inéditas. Se utiliza también la expresión Terrorismo de Estado para hacer referencia al último golpe, porque hizo un uso particular de la violencia política: la diseminación del terror en toda la sociedad. Lo que hizo de la última dictadura una singularidad fué la desaparición sistemática de personas. Miles de ciudadanos fueron secuestrados, torturados y muertos en centros clandestinos de

¹ *Página 12*, 15 de febrero de 2009.

detención diseminados en todo el país. Además cientos de niños y niñas han sido secuestrados con sus padres o han nacido en cautiverio, siendo entregados en la mayoría de los casos a las familias de los mismos victimarios.

Durante los primeros años de la dictadura cívico-militar, el 24 de marzo era conmemorado por los militares como una fecha de reivindicación, era el aniversario de la toma del poder político por parte de las Fuerzas Armadas en su lucha contra la subversión. Es a partir del debilitamiento de la imagen militar a principios de los años ochenta que esa fecha comenzó a ser recordada por el Movimiento de Derechos Humanos, con marchas y actividades que han variado de acuerdo a las distintas coyunturas, siendo la Marcha del 24 de marzo, del Congreso a la Plaza de Mayo, la más emblemática, y realizándose actualmente en simultáneo en distintos puntos del país (Lorenz: 2002:90).

A mediados de los años setenta, a raíz de la violencia política imperante con la instauración del golpe del 76, se fue conformando el Movimiento de Derechos Humanos, con organizaciones preexistentes –Liga Argentina por los Derechos del Hombre y Servicio Paz y Justicia-, se agrega la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos, salvo el CELS que se funda en 1980, se trataban de los organismos de derechos humanos de “no afectados”. A partir de 1977 se fue conformando el grupo de Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que eran el grupo de “afectados”, centrándose en la demanda de la vida misma, denunciando y difundiendo las violaciones a los derechos humanos en el plano internacional. (Jelín: 1995:105:106:).

En 1979 se produce la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA a Argentina, tras haber recibido centenares de denuncias por desapariciones de personas. Ha visitado cárceles donde se encontraban los presos políticos, como así ha recepcionado innumerables denuncias de familiares de las víctimas. Esta Comisión elaboró un informe que se publicó en 1980 donde denunció la lógica de que era el Estado quién ejercía la violencia política. (Crenzel: 2008:41:46). En 1980, es otorgado el Premio Nobel de la Paz a Adolfo Pérez Esquivel, Presidente del Servicio Paz y Justicia para América Latina. Ambos hechos logran trasladar el problema argentino de la represión ilegal y de los desaparecidos al ámbito internacional.

Fue el Movimiento de Derechos Humanos, desde su conformación, el único actor que promovió consignas que eran demandas frente al poder de la dictadura al principio, y también lo hicieron en democracia. En ese momento las Madres

habían sido quienes acuñaron la consigna APARICIÓN CON VIDA, consigna que fue utilizada en un principio por los organismos de afectados –Madres, Abuelas y Familiares- y luego adhirieron el resto de las organizaciones. La consigna APARICIÓN CON VIDA, por un lado denuncia la desaparición forzada de personas y por el otro enuncia el pedido de justicia por la no aparición. En palabras de Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, Línea Fundadora “APARICIÓN CON VIDA, no es solo una consigna, sino un deseo y al mismo tiempo una acusación”².

A fines de 1983 se instaura en Argentina una nueva etapa en la vida política: el retorno de la democracia con el electo presidente radical Raúl Alfonsín. La estrategia del nuevo gobierno democrático era bifronte (Acuña y Smulovitz: 1995:50), por un lado necesitaba sancionar a los responsables uniformados por violación a los derechos humanos, y a su vez deseaba incluir a las Fuerzas Armadas en el juego democrático, para ello debía promover el autojuzgamiento de los militares. El tema más urgente que el presidente Alfonsín debió afrontar en los primeros días de su mandato, fue el tema de las violaciones a los derechos humanos y el problema de los desaparecidos.

Una de las primeras acciones gubernamentales de Alfonsín comenzando la democracia, fueron los decretos de arresto a los integrantes de las tres primeras Juntas Militares y a los líderes guerrilleros, y la constitución de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), ambas iniciativas proponían una clausura respecto a los crímenes de la dictadura, donde se intentaba igualar la responsabilidad de los dirigentes de las organizaciones políticas armadas con la responsabilidad del proceso represivo estatal. Además la constitución de la CONADEP, obstaculizó la formación de una comisión bicameral investigadora como lo reclamaba el Movimiento de Derechos Humanos, Alfonsín consideró que la despolitización de la investigación era clave para lograr una “justicia ejemplar” ya que el Congreso hubiera diferido en la idea de justicia limitada. El informe producido por esta Comisión, el *Nunca Más*³, muestra una clara periodización institucional de la violencia basada en la dicotomía entre democracia y dictadura y reproduce la postura del Ejecutivo en relación al juzgamiento de las Juntas Militares y las cúpulas guerrilleras: “la teoría de los dos demonios” (Crenzel: 2008:106:107). El relato de esta teoría, más común era, “hubo una guerra entre dos grupos armados... ...hubo inocentes y culpables de

² Cortiñas, Nora, en Sonderegger María “Aparición con vida” El movimiento de derechos humanos en Argentina. E. Jelín compiladora – Los movimientos sociales 2. CEAL, Buenos Aires, 1985. Pag 33.

³ CONADEP, *Nunca Más*. Eudeba, Buenos Aires, 1984.

uno y otro lado”... En este sentido las primeras líneas del Prólogo del *Nunca Más*, así dicen⁴:

Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada de un terror que provenía tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda... ...a los delitos de los terroristas las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos.

El fracaso del autojuzgamiento militar dio lugar a la intervención de Poder Judicial a través de la Cámara Federal que juzgo a las tres primeras Juntas Militares y dictó sentencia condenatoria a los máximos responsables del terrorismo de Estado, así se condenaban al general Jorge Rafael Videla y al almirante Emilio Massera a prisión perpetua, al general Roberto Viola a 17 años de prisión, al almirante Lambruschini a 8 años de prisión y al brigadier Agosti a 3 años y 9 meses de prisión, en tanto que el general Galtieri, almirante Anaya, brigadier Lami Dozo y brigadier Graffigna, fueron sobreseídos (Saín: 1992: 37: 38). Pero el punto 30 de la sentencia destrabó el límite inferior de las responsabilidades ocurridas durante la dictadura, haciendo extensivas tales responsabilidades a los oficiales superiores que ocuparon los comando de zona y subzona y a todos aquellos que tuvieron responsabilidad operativa.

Dados los resultados de la sentencia del Juicio a las Juntas, con el polémico punto 30, y la gran cantidad de militares que comenzaban a ser procesados como resultado de la mencionada sentencia, se sanciona la Ley de Punto Final, a fines de 1986, la misma fijaba el plazo de sesenta días para citar a los acusados por violaciones a los derechos humanos. La respuesta del Poder Judicial, fue contundente, no cerraron los Tribunales Federales.

La rebelión de Semana Santa de los “carapintadas”, fue una nueva demostración del malestar dentro de las filas militares, y una fuerte presión institucional por el tema de los juicios que no había limitado la Ley de Punto Final, lo que obligó al poder político a sancionar la Ley de Obediencia Debida. Esta ley eximía de responsabilidad a oficiales y suboficiales las Fuerzas Armadas y de seguridad, policiales y penitenciarios, en virtud de la “obediencia debida”.

En 1989 y 1991, durante la gestión de Carlos Menem, se sancionan los Indultos, un heterogéneo perdón para militares y civiles, con la idea de “reconciliación y pacificación de los argentinos”. Los “dos demonios” seguían estando presentes en la sanción jurídica, igualando responsabilidades entre militares y civiles.

⁴ Op.Cit.

La ausencia de castigo a todos los responsables de los crímenes del terrorismo de Estado, ha promovido que nuevas acciones se gestaran en la década de los noventa a fin de quebrar la impunidad. Tales acciones han sido el resultado de la maduración de las fuerzas sociales lideradas por el Movimiento de Derechos Humanos que continuaron con su consigna APARICIÓN CON VIDA, pero sumaron una nueva: MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

En 1995 son públicas las declaraciones del marino retirado Adolfo Scilingo, acerca de los “vuelos de la muerte”, en la que prisioneros vivos eran arrojados al Río de la Plata. Estas declaraciones tuvieron un fuerte impacto mediático lo que provocó una autocrítica y disculpa pública por parte del jefe de las Fuerzas Armadas, General Martín Balza.

El aniversario de los veinte años del golpe, en 1996, ha sido un punto de inflexión en el escenario social argentino. La aparición pública de los H.I.J.O.S. (hijos por la identidad y la justicia, contra el olvido y el silencio) que son los hijos de desaparecidos, sumaron al reclamo de verdad y justicia por el que venían trabajando los organismos de derechos humanos, y dejan su impronta a través de una estrategia de lucha no violenta denominada “el eschache”. Esta metodología de lucha, implica la realización de una movilización frente al domicilio de algún represor vinculado al terrorismo de Estado, señalando su presencia en la comunidad y apuntado así a la condena social.

Pese a las leyes de impunidad, el Movimiento de Derechos Humanos no se detuvo, y es de destacar la causa que lograron probar las Abuelas de Plaza de Mayo donde exponen la existencia un plan sistemático de apropiación de niños, cuyos responsables han sido condenados, entre ellos Videla y Massera, quienes habían sido beneficiados por los Indultos. Por un intenso trabajo del Movimiento, en la década del noventa, se han impulsado juicios desde Italia, España, Francia, Alemania por los ciudadanos de esos países desaparecidos en Argentina. También a finales de los noventa, se iniciaron los llamados “Juicios por la Verdad”, fundados en el derecho a la verdad, todos declaran en calidad de “testigos”, si bien son juicios que no contemplan condena, permiten obtener información que puede ser utilizada en nuevas causas penales.

En el año 2004, se produce la “recuperación” por parte del Estado de la Ex Escuela Superior de Mecánica de la Armada, uno de los principales centros clandestinos de detención de la época dictatorial, con el objetivo de destinarlo como Espacio para la Memoria y la Defensa de los Derechos Humanos e instalar un Museo de la Memoria, este hecho ha sido de gran significación política y valor simbólico.

En el año 2005 se declara la inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, lo que ha permitido la reapertura de innumerables Juicios contra los militares que habían sido beneficiados con las mencionadas leyes de impunidad. Actualmente hay causas judiciales individuales y mega causas en distintas ciudades del país.

El treinta aniversario del golpe (2006) condensó un momento diferente a los anteriores, los avances en la Justicia tras la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de impunidad con el avance de los Juicios, pero también en el año del treinta aniversario desaparece un testigo clave de un juicio contra represores: Julio López, que aún se encuentra desaparecido. Los treinta años significaron también una multiplicidad de acciones estatales y de la sociedad civil en el plano cultural, de producción literaria y artística referida al período dictatorial. Una nueva consigna se agrega a las ya existentes del Movimiento de Derechos Humanos: JUICIO Y CASTIGO.

En las últimas conmemoraciones, ya se promueve la “semana de la memoria” en los días cercanos al 24 de marzo. Tanto en el ámbito público como no público, hay foros, muestras, proyecciones documentales, presentaciones de libros y una multiplicidad de acciones de promoción de la memoria colectiva. Las marchas son multitudinarias, donde cada vez se suman nuevas organizaciones sociales.

De la visión de una “guerra contra la subversión” a la denuncia de los crímenes de la dictadura, ha sido el recorrido del 24 de marzo. Una parte del Movimiento de Derechos Humanos aún reniega del sistema y reivindica la experiencia de los años setenta, otra intenta insertarse en el sistema político democrático. Lo que une a todo el Movimiento en el presente es la fuerza de la movilización social como alternativa para el cambio.

Reflexiones finales

Como expresa Adolfo Pérez Esquivel “la memoria nos debe servir para iluminar el presente”, no solo se trata de mirar el pasado para no repetir, sino que nos debe guiar en el hoy con vistas al mañana.

A más de treinta y seis años del golpe militar del 76, la construcción de la memoria colectiva nos presenta interrogantes, los cuales no pueden ser soslayados.

Pese al repudio de distintas organizaciones defensoras de los derechos humanos en diciembre de 2011 se sanciona en Argentina la Ley Antiterrorista, esta ley introduce conceptos ambiguos e imprecisos que pueden estigmatizar a los luchadores sociales en su eventual asociación con los delitos de terrorismo.

Otro tema significativo y preocupante son las prácticas represivas de las fuerzas de seguridad que siguen estando presentes, en especial en el sistema carcelario argentino, tanto federal como provinciales.

En cuanto a la memoria colectiva misma, una de las dificultades es la transmisión intergeneracional en el ámbito educativo de nuestro pasado reciente. La distancia que existe entre la política pública educativa y los contenidos aúlicos, no garantizan aún la transmisión.

Por último el interrogante de cuales serán las nuevas consignas del Movimiento de Derechos Humanos, algunas se cumplieron, otras parcialmente, quizás sea el momento para re-pensar lo nuevo y ampliar las demandas por derechos aún relegados en Argentina y así poder construir una sociedad más justa.

Julio de 2012.

BILIOGRAFÍA

Acuña, Carlos y Catalina Smulovitz. "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional". En VVAA: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.

Basualdo, Eduardo. *Estudio de historia económica argentina desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Buenos Aires, Flacso-Siglo XXI, 2006.

Crenzel, Emilio. *La historia política del Nunca Más: la memoria de las desapariciones en Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Jelín, Elizabeth. "Política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina. En VVAA: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires. Nueva Visión, 1995.

Lorenz, Federico. "De quién es el 24 de marzo?". En Jelín, Elizabeth, *Las disputas en las fechas in-felices*. Siglo XXI. Buenos Aires, 2002.

Saín Marcelo. *Los levantamientos carapintada: crisis profesional de las Fuerzas Armadas y enfrentamiento político interno en el Ejército (1987-1991)*. Buenos Aires, CEAL, Biblioteca Política Argentina, 1994.

Sonderéguer, María. "Aparición con vida". El movimiento de derechos humanos en Argentina. E. Jelín compiladora – *Los movimientos sociales 2*. CEAL, Buenos Aires, 1985.

